



### **III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**

#### **AYUNTAMIENTO DE**

**61**

#### **CASARRUBUELOS**

##### **RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos (Madrid), en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente número 1/2012, de modificación de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Casarrubuelos, a 9 de abril de 2012.—El alcalde, Álvaro Sánchez Vara.

(03/12.423/12)